



**Comprometidos con la responsabilidad, las políticas de calidad, la competitividad y el cumplimiento en la prestación de nuestros servicios.**

**NUESTRAS POLÍTICAS** 



Código: GG-CE-03	Versión: 02	Fecha: 2019-06-26	Páginas: 1 de 1.
------------------	-------------	-------------------	------------------

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD.**

**SERVINING S.A.S.**, ofrece y presta soluciones integrales en diferentes áreas de la ingeniería, servicios de consultoría y construcción.

Con el respaldo de nuestro capital humano, técnico y profesional la Alta Dirección pretende alcanzar la satisfacción de los requisitos de sus clientes y necesidades de la organización, ofreciendo un asesoramiento técnico y económico precontractual, promoviendo ambientes laborales sanos y un bienestar integral para sus trabajadores, proveedores, subcontratistas, contratistas, visitantes, gobierno, comunidad y demás grupos de interés involucrados con su operación. Minimizando riesgos, contribuyendo en el control y/o disminución de enfermedades laborales y/o accidentes de trabajo que pudiesen generar lesiones personales; así mismo llevar al mínimo los impactos socio – ambientales, evitando daños a la propiedad y previniendo la contaminación que se pudiera generar durante el desarrollo de sus actividades.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad, se adopta en relación a lo sugerido por las Normas ISO 45001:2018, ISO 9001:2015, ISO 14001:2004 y la guía RUC, la efectividad de la presente se dará a través de las siguientes directrices:

- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, dando prioridad a peligros Biomecánicos-ergonómicos, Mecánicos, Químicos y Otros de carácter especial como el trabajo en alturas.
- ✓ Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, contratistas, sub contratistas, proveedores y visitantes mediante el compromiso con el mantenimiento y mejoramiento continuo del SG HSEQ.
- ✓ Cumplir con la normatividad nacional legal vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiente, y demás que la empresa implemente.
- ✓ Fortalecer los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo y ambiente, mediante la implementación del programa anual de capacitación.
- ✓ Aplicar consistentemente los conceptos de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en el uso de los recursos naturales y relaciones con los grupos de interés contribuyendo al desarrollo humano sostenible.
- ✓ SERVINING S.A.S, se compromete a establecer y revisar los objetivos planteados dentro del Sistema Integrado HSEQ.

La Alta Dirección orientará sus esfuerzos para garantizar los recursos físicos, económicos y de capital humano necesarios para dar cumplimiento a su SG HSEQ. El crecimiento empresarial ampliará la protección del medio ambiente y el cumplimiento de los derechos humanos, de forma tal que, su avance permita un mejor desempeño social en la productividad de todos los grupos de interés involucrados de manera directa o indirecta en el objeto social de la empresa.

Esta política debe ser revisada anualmente y difundida a todos los niveles de la empresa.

  
**Juan Carlos Florez Chaparro**  
**GERENTE**

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN NO CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, NO TABAQUISMO Y NO PORTE, TENENCIA Y USO DE ARMAS**

SERVINING S.A.S, entiende que el alcoholismo, la drogadicción, el consumo de sustancias psicoactivas, el tabaquismo y porte de armas, son conductas que aumentan los factores de riesgo en la integridad física y mental de las personas, disminuyen el desempeño de sus actividades y su productividad laboral. Como parte de su continuo compromiso por proteger la integridad de sus trabajadores, contratistas y visitantes, servining divulga mediante campañas todos los riesgos asociados a conductas de uso y consumo de alcohol y/o energizantes, drogas y/o sustancias psicoactivas y porte de armas de fuego o blancas, a través de la implementación de actividades de promoción y prevención de la salud y bajo las siguientes normas y principios:

- ✓ Está prohibido en las instalaciones de la empresa o durante la jornada laboral: el consumo y expendio de alcohol, estupefacientes y/o sustancias psicoactivas, el uso, porte o tenencia de armas y fumar.
- ✓ SERVINING SAS, realizará en cualquier momento la prueba de alcoholimetría a los trabajadores y/o personal externo que esté involucrado en las actividades de la empresa. En caso de que la primera prueba resulte positiva el trabajador deberá repetir la prueba pasados diez (10) minutos; si nuevamente el resultado es positivo, se remitirá a ésta persona a un centro de salud autorizado con el fin de que le sea practicada una prueba especializada según criterio médico. Este ejercicio tendrá un manejo confidencial entre las partes involucradas.
- ✓ Dar positivo en la prueba de alcohol y drogas será causal de despido o terminación del contrato, considerándose como una falta grave al reglamento interno de trabajo.  
**Nota:** Por seguridad la Empresa retirará a todo trabajador que se presente en estado de embriaguez, de narcóticos y/o de drogas enervantes, o sospecha de estos.
- ✓ Está prohibido el porte, tenencia y uso de armas de fuego o blancas que pudieran causar daño a la persona, propiedad o equipo. Es aplicable a todo trabajador que se encuentre en comisión y/o en representación de la empresa.

Esta política debe ser revisada anualmente y difundida a todos los niveles de la empresa.



**Juan Carlos Florez Chaparro**  
**GERENTE.**

## POLÍTICA DE GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL

SERVINING S.A.S, desarrolla todas las actividades dentro de un marco de responsabilidad, integridad, respeto por las personas, la comunidad, las instituciones y el medio ambiente, promoviendo un proceso de mejora continua que garantice condiciones de desarrollo sostenible y generen valor agregado a los grupos de interés de la zona de influencia de nuestros proyectos.

Los pilares y principios que sustentan esta política de responsabilidad, integridad, respeto con las personas y el ambiente son:

- ✓ Cumplir con las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Actuar con transparencia.
- ✓ Promover relaciones con los grupos de interés y partes interesadas en mutuo beneficio.
- ✓ Integrar y brindar oportunidad laboral al personal de la comunidad en el cual se desarrollará el proyecto, cumpliendo con los lineamientos de los perfiles laborales requeridos.
- ✓ Identificar y gestionar de manera efectiva las oportunidades, impactos y riesgos de las relaciones asociadas entre empresa y comunidad del área de influencia y autoridades locales.
- ✓ Actuar de manera articulada con las instituciones para contribuir al desarrollo de las comunidades vecinas.
- ✓ Asegurar un ambiente de trabajo limpio, sano y seguro.
- ✓ Prevenir los impactos socio - ambientales negativos que resulten del desarrollo del proyecto.
- ✓ Estar preparados para responder de forma rápida y efectiva a las situaciones de emergencia que puedan resultar de la ejecución del proyecto.
- ✓ Respetar y promover los derechos humanos, así como los diferentes aspectos culturales en la promoción del desarrollo económico de la región y calidad de vida de sus habitantes.
- ✓ Exigir a contratistas y personal externo el respeto por los derechos humanos, la integridad de las personas y el ambiente.

Esta política debe ser revisada anualmente y difundida a todos los niveles de la empresa.



**Juan Carlos Flores Chaparro**  
**GERENTE.**

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

SERVINING S.A.S, en su interés por salvaguardar la integridad de sus empleados, la propiedad y el ambiente, promueve acciones de prevención y promoción de la seguridad en la vía pública con el fin de minimizar los accidentes de tránsito y contingencias ambientales. Para cumplir con este propósito se basa en los siguientes parámetros:

- ✓ Adquirir un comportamiento ético adecuado con conductores y usuarios de la vía.
- ✓ Cumplir con las disposiciones legales vigentes en temas relacionados con el tránsito y la movilidad.
- ✓ Respetar los límites de velocidad establecidos por los organismos de control, señalización de áreas a las cuales se debe movilizar según lo requiera la empresa.
- ✓ Realizar seguimiento al programa de mantenimiento de vehículos de contratistas, garantizando un estado óptimo de operación de los vehículos suministrados en el desarrollo de las actividades de los proyectos, con el fin de mantener controlados los peligros y minimizar los daños y lesiones a las personas, infraestructura y el ambiente.
- ✓ Se prohíbe la operación de cualquier vehículo bajo el efecto de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas, así mismo cuando el conductor no haya tenido un adecuado descanso.
- ✓ Se prohíbe fumar, hablar por teléfono, usar audífonos o realizar cualquier actividad que limite las capacidades del conductor al conducir u operar el vehículo.
- ✓ Se debe cumplir estrictamente por parte de todos los conductores u operadores las normas de tránsito y recomendaciones por parte del personal de la empresa.
- ✓ Verificar la competencia del conductor u operador para realizar sus actividades.
- ✓ Todo conductor debe estar alerta mientras conduce, dando prioridad a la protección de la vida suya y la de los demás. Por ningún motivo debe anteponer la carga frente a las vidas humanas.
- ✓ Todo conductor debe practicar las medidas preventivas de seguridad al momento de conducir, así mismo, velar porque sus pasajeros las practiquen. El conductor será responsable porque los demás ocupantes del vehículo sigan las instrucciones de seguridad.
- ✓ Los conductores deben portar la dotación adecuada.
- ✓ **REGULACIÓN Y CONTROL DE HORAS MÁXIMAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO:** Coadyuvando a la política de seguridad vial se han establecido otras más como estas para mitigar y disminuir la fatiga de conducción y reducir la probabilidad de ocurrencia de algún incidente o accidente vial.
- ✓ **USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD:** Así como lo establece la Ley 769 de 2002-Artículo 82, Cinturón de seguridad. Todo empleado o contratista debe tener puesto el cinturón de seguridad siempre que conduzca un vehículo por corto que sea el trayecto y es responsable por que cada uno de los ocupantes del vehículo lo usen de manera apropiada, segura y en todo momento, por tal motivo se recuerda constantemente a nuestros conductores que antes de iniciar un trayecto todos sus ocupantes deben hacer uso de este elemento para poder partir con seguridad a el destino planeado, de lo contrario no se iniciara el desplazamiento tomando nota de los incumplimientos por parte de los usuarios de nuestro cliente e informar de las novedades que se presten.
- ✓ **USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Los trabajadores que requieren de EPP en la prestación del servicio deben antes de iniciar sus recorridos, verificar si llevan sus EPP completos en el momento de realizar el preoperacional del vehículo con eso mitigamos, incidentes o accidentes y perdidas innecesarias de tiempo por incumplimientos de su uso en las instalaciones de nuestros clientes que solicitan el uso obligatorio de EPP en las zonas o trayectos que lo requieren.

<b>Código:</b> GG-CE-06	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha:</b> 2019-06-26	<b>Páginas:</b> 1 de 1.
-------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------------

- ✓ **PROHIBICIÓN DEL USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES MIENTRAS CONDUCE:** Los equipos bidireccionales causantes de un índice muy alto de accidentalidad en el mundo entero, han sido prohibidos en nuestra empresa dando cumplimiento al lineamiento de la ley 769 de 2002, Artículo 131, literal C.38, por tal razón queda prohibido:
- El uso de teléfonos móviles, tabletas, computadoras mientras conduce.
  - El uso de dispositivos manos libres, auriculares.
  - El uso del radio, este no debe ser usado en ningún momento.

**Nota:** Conducir u operar un vehículo bajo efectos de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas será causal de cese de la operación y será reportado a la empresa contratante.

Esta política debe ser revisada anualmente y difundida a todos los niveles de la empresa.



---

**Juan Carlos Florez Chaparro**  
**GERENTE.**

## POLÍTICA DE EMERGENCIAS

Para la empresa SERVINING S.A.S, es de vital importancia proveer un óptimo nivel de seguridad con el fin de preservar la vida e integridad de sus directivos, empleados, proveedores, contratistas, clientes, visitantes y comunidad vecina a la empresa. Para garantizarlo dispondrá de equipos e instalaciones adecuadas, apoyo en el fomento de la cultura de la prevención, y el entrenamiento requerido para asegurar el control de emergencias de cualquier naturaleza.

En concordancia con lo anterior la alta dirección se compromete a proporcionar todo el apoyo, colaboración y gestión necesaria en talento humano, recursos locativos, técnicos y financieros, con el fin de adelantar los procesos relacionados al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Emergencias.

La Gerencia de SERVINING S.A.S, con el apoyo de sus empleados, está comprometida con todas las actividades y procesos que sean necesarios adelantar, con el fin de garantizar la mitigación y reducción de los posibles efectos negativos que puedan resultar ante cualquier situación de riesgo en la empresa.

En cumplimiento de esta política se dispondrá de todos los recursos necesarios para acatar la legislación vigente en materia de prevención y atención de emergencias.

Esta política debe ser revisada anualmente y difundida a todos los niveles de la empresa.



Juan Carlos López Chaparro  
GERENTE.

## POLÍTICA DE USO DE CELULARES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y PÁGINAS WEB.

La Alta Dirección de SERVING S.A.S, manifiesta a sus trabajadores administrativos y operativos, subcontratistas y demás visitantes en general que: por el objetivo de asegurar la calidad de nuestros servicios, garantizar la privacidad de nuestros clientes y mantenernos en cumplimiento de las leyes y políticas de seguridad de la información. Se establece esta política de uso restringido de teléfono celular y dispositivos electrónicos en las instalaciones operativas, obedeciendo las siguientes directrices:

- ✓ Está prohibido usar el teléfono celular como reproductor de audio o video en áreas restringidas.
- ✓ Está Prohibido tomar fotografías y/o video dentro de las áreas operativas. A excepción de algún permiso especial registrado y firmado por el cliente.
- ✓ Dentro de los procesos de capacitación y/o simulacros, es posible tomar fotografías por parte de los instructores, siempre y cuando sea para fines didácticos, en dinámicas de integración o evidencia de las gestiones efectuadas por la empresa.
- ✓ Está prohibido que, por negligencia o error, salga información documental o electrónica en la fotografía (como la pantalla de la computadora, algún manual, el pizarrón con información, etc.).
- ✓ El personal, tiene autorizada la toma de fotografías para fines propios a su labor, y siempre contemplando las Políticas de Seguridad.
- ✓ Está prohibido grabar conversaciones dentro de las áreas operativas, ya que todo lo dicho se considera información privada y confidencial.
- ✓ Está prohibido publicar fotografías y/o video de las instalaciones internas de los clientes en Redes Sociales o enviadas por Correo Electrónico, WhatsApp o cualquier medio de difusión y comunicación. Cualquier excepción requerida a este punto deberá ser canalizada por medio del área de Dirección Administrativa, quien tiene autorizada la publicación para fines propios a su labor, y siempre contemplando las políticas de Seguridad.
- ✓ Está prohibido utilizar tabletas, reproductores, videojuegos o cualquier dispositivo, así como redes sociales y paginas no concernientes con el desarrollo de las actividades del cargo que genere conductas de distracción.
- ✓ Todos los colaboradores y visitantes que se encuentren en áreas operativas, tienen restringido el uso del teléfono celular.
- ✓ Hacer uso adecuado de los recursos de energía, recarga de equipos y apagar equipos, apagar la luz del área que no se está haciendo uso.

Durante la conducción de vehículos:

- ✓ El no uso de dispositivos móviles y/o electrónicos mientras se realizan actividades de conducción con vehículo cargado o vacío; por consiguiente, prohíbe expresamente a los conductores de la empresa, el uso de dispositivos móviles (incluso si se cuenta con dispositivos de manos libres), computadores portátiles, Avantel, tabletas y demás equipos electrónicos.
- ✓ Para poder recibir o realizar una llamada debe estacionar completamente el vehículo de manera apropiada y en un lugar seguro que no ponga en peligro su integridad física o de la carga transportada, de modo que no obstaculice el tránsito vial.



<b>Código:</b> GG-CE-13	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha:</b> 2019-06-26	<b>Página:</b> 2 de 2
-------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------

La Alta Dirección, se compromete en hacer cumplir las normas a todo su personal y acatar las políticas internas de los clientes. Destinará los recursos humanos, económicos, técnicos y demás que sean necesarios, para capacitar y recomendar mejoras continuas en cada proyecto, promoverá la toma de conciencia y por ende el cumplimiento normativo con esta política.

Esta política debe ser revisada anualmente y difundida a todos los niveles de la empresa.



**Juan Carlos Florez Chaparro**  
**GERENTE.**

## POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.

La empresa SERVINING S.A.S, comprometida con el cumplimiento de la ley nacional y las disposiciones internacionales, prohíbe cualquier práctica corrupta en el desarrollo de sus actividades diarias. Por lo tanto, no permite a ningún miembro, representante, trabajador o sub contratista: pagar, ofrecer pagar o autorizar pagar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor o promesa a cualquier funcionario de gobierno, partido político o candidato, o a cualquiera actuando a nombre de una organización pública, internacional a efecto de obtener o asegurar un negocio o ventajas indebidas. Así como tampoco podrán recibir ningún tipo de soborno de ninguna persona u organización ni hacer contribuciones a campañas políticas a nombre de la empresa, ya sea de forma directa o indirecta.

- ✓ Es política de Empresa SERVINING S.A.S, conducir toda su actividad bajo los principios de honestidad y ética.
- ✓ Somos conscientes de que el deber ser de la transparencia pasa por nosotros mismos y se concreta en la exigencia de ser claros públicamente respecto de quiénes somos, qué pretendemos, qué hacemos, cómo lo hacemos, con qué y con quienes lo hacemos.
- ✓ Sabemos que la buena fe de nuestros propósitos no nos exime de equivocaciones, por eso la evaluación permanente de lo que hacemos es un valor que incorporamos al trabajo cotidiano, y sabemos que la mejor manera para que los resultados de esos procesos evaluativos sean tomados en serio es que estén a disposición de los interesados.
- ✓ Brindar información clara y respaldo en todos los procesos que maneja la compañía, de tal forma que sean transparentes y estén soportados en la confiabilidad para todos los empleados, clientes y proveedores.
- ✓ Ser transparente, claro, veraz y exacto en el trato y en las declaraciones con los interesados.
- ✓ Salvaguardar celosamente su integridad y credibilidad.
- ✓ La empresa junto con los grupos de interés propende juntar esfuerzos en la lucha contra la corrupción, en todas las actividades relacionadas con servicios de consultoría y construcción.

Las principales normas anticorrupción colombianas están formuladas en el Código Penal (Ley 599 de enero del 2000) y en la Ley 1474 de 2011, conocidas como Estatuto Anticorrupción, por medio del cual se establecieron las reglas orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de protección, investigación y sanción de los actos corruptos y la efectividad de la gestión pública.

Esta política debe ser revisada anualmente y difundida a todos los niveles de la empresa.



**Juan Carlos Flores Chaparro**  
**GERENTE.**

## **POLÍTICA DE ACOSO LABORAL.**

SERVINING S.A.S, promueve actividades dentro del marco de su SG HSEQ, para prevenir toda conducta que pueda ser calificada como acoso laboral, buscando así desarrollar y mantener un ambiente laboral sano para sus trabajadores en el desarrollo de sus actividades.

Por su parte la empresa se compromete a prevenir las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla, con el fin de lograr una colaboración conjunta en la instauración y aplicación del reglamento interno de trabajo.

Los líderes de las distintas áreas que componen esta organización fomentarán la exclusión de cualquier tipo de hostigamiento entre las posibles conductas, tanto de dirigir a los(as) trabajadores(as) como de relación de estos entre sí.

Cualquier persona que se comprometa en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Esta política debe ser revisada anualmente y difundida a todos los niveles de la empresa.



**Juan Carlos Flores Chaparro**  
**GERENTE.**

## POLÍTICA DE HABEAS DATA

SERVINING S.A.S, se compromete a que cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas determinadas o determinable (dato público, dato semi-privado, dato privado o dato privado sensible) que sea suministrada, obtenida o capturada por la empresa, no será adulterada, extraviada, consultada, o usada sin autorización o de forma fraudulenta. Adicionalmente informará a la autoridad competente cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad que generen riesgos en la administración de la información.

Estas políticas serán publicadas y divulgadas a todos los trabajadores, proveedores, subcontratistas, contratistas, visitantes, gobierno, comunidad y demás grupos de interés involucrados con la operación de SERVINING S.A.S, para lograr la colaboración, participación y concientización de todos.

El tratamiento de la información es efectuado por responsabilidad de la empresa SERVINING S.A.S, ubicada en su domicilio principal en la Carrera 17 # 12 – 25, teléfono 038 – 6328556, y por el personal que labora en ella, a través del correo [auxiliaradministrativo@servining.com](mailto:auxiliaradministrativo@servining.com).

Esta política debe ser revisada anualmente y difundida a todos los niveles de la empresa.



**Juan Carlos Florez Chaparro**  
**GERENTE**

## POLÍTICA DE EMPLEADOS DE CORTA DURACIÓN

SERVINING S.A.S, está comprometida con el cumplimiento establecido en el artículo 6° del Código Sustantivo del Trabajo que define el contrato de trabajo ocasional, accidental o transitorio como aquel de corta duración, no mayor de un mes y que se refiere a labores distintas de las actividades normales del empleador.

La temporalidad de la vinculación debe concurrir con la naturaleza de la actividad en cuanto es extraña a la finalidad que ejecuta la empresa. La labor del trabajador ocasional responde así a exigencias y necesidades momentáneas o extraordinarias del empleador, que justifican la brevedad de su vinculación.

No obstante, tales particularidades, tratándose de una de las formas del contrato de trabajo que contempla la ley laboral, incorpora los mismos elementos esenciales que conforme al artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo deben concurrir en un contrato de trabajo.

SERVINING S.A.S, comprometida con el SG HSEQ, aplicará todos los controles requeridos para garantizar el bienestar y seguridad de los trabajadores de corto plazo mientras presten sus servicios a la empresa.

Esta política debe ser revisada anualmente y difundida a todos los niveles de la empresa.



---

**Juan Carlos Flórez Chaparro**  
**GERENTE**

## **POLÍTICA PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, TELETRABAJO, REINCORPORACIÓN TEMPRANA O REINCORPORACIÓN DE POST INCAPACIDAD.**

SERVINING S.A.S, Para el abordaje integral de la rehabilitación, esta política parte del concepto del ser humano en su dimensión ecológica y biopsicosocial, puesto que es allí donde radican las implicaciones éticas que trascienden el proceso de rehabilitación integral. Estas dimensiones están dadas por la estructura biológica y funcional, el comportamiento propio e individual y el patrón de relaciones con la sociedad, determinados por factores como la edad, el sexo y las condiciones socioculturales de los colectivos a los que pertenece y una relación directa con el ecosistema que lo rodea.

Con base en estas consideraciones, SERVINING S.A.S, adopta los términos de deficiencia, limitación en la actividad y restricción en la participación, ya que a partir de estos conceptos se enmarcan las consecuencias de la discapacidad en interacción con el ambiente físico, social y actitudinal en el que viven las personas.

La Discapacidad y la Salud, Es un término genérico que incluye enfermedad (aguda o crónica), trastorno, traumatismo y lesión. Una condición de salud puede incluir también otras circunstancias como embarazo, envejecimiento, estrés, anomalías congénitas o predisposiciones genéticas.

SERVINING S.A.S, proporcionará los medios necesarios para crear o mantener condiciones protectoras y favorables a la salud, logrando que los individuos, los grupos y las comunidades ejerzan un mayor control sobre ella y adopten patrones de vida saludables. La promoción es considerada como una estrategia para mantener y mejorar la salud de las personas mediante intervenciones de comunicación-información, educación, formación y desarrollo de habilidades que faciliten cambios de comportamientos individuales y colectivos.

En el aspecto laboral se busca promover ambientes de trabajo seguros y saludables. La prevención consiste en la intervención sobre los factores de riesgo que pueden afectar la salud, para evitar la aparición de discapacidad o reducir su impacto sobre el funcionamiento individual y colectivo. Implica la identificación y evaluación del riesgo, así como el establecimiento de políticas y acciones que conduzcan a su eliminación o reducción. Se promueve la salud y se previene la enfermedad o el accidente.

La prevención en rehabilitación se hace efectiva cuando en términos de oportunidad y calidad la persona con discapacidad tiene acceso al inicio del proceso de rehabilitación integral, y de esta forma previene la severidad de las secuelas funcionales, laborales y psicológicas. Durante el proceso de reintegro laboral de la persona con discapacidad se identifican no solo los riesgos que normalmente ofrece el trabajo, sino también los que puedan aumentar el grado de severidad de la discapacidad.

Identificación de los casos a ingresar en el programa de rehabilitación existe una gama muy amplia de traumas y patologías que ameritan un proceso de rehabilitación, visto desde el contexto de la integralidad, pero con diferencias en la complejidad del abordaje dado el pronóstico funcional, laboral y social que presente cada una de ellas. Todo caso que ingrese a procesos de rehabilitación debe quedar registrado en el SG HSEQ. Uno de los parámetros claramente relacionados con el éxito de los programas de rehabilitación es la oportunidad en el acceso al servicio.

Es fundamental iniciarla inmediatamente se haya solucionado la urgencia en el caso de un accidente de trabajo, o tan pronto se determine que la enfermedad es profesional.

<b>Código:</b> GG-CE-19	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha:</b> 2019-06-26	<b>Página:</b> 2 de 3
-------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------

**Objetivos:**

Identificar todos los casos de ATEL que deben ser incluidos en el programa de rehabilitación.  
Garantizar el acceso oportuno al programa de rehabilitación.

**Actividades:**

1. Selección de casos para rehabilitación funcional y profesional. Se refiere a la búsqueda y definición temprana de los trabajadores que por un ATEL vean afectada su capacidad de ejecución para las actividades y nivel de participación socio laboral.

- 1.1 Criterios de Ingreso al programa de rehabilitación. Los criterios mínimos para ingresar al programa de rehabilitación para trabajadores que han presentado un ATEL, son:

- 1.1.1 Todo trabajador que haya sufrido un ATEL y presente alteraciones en su capacidad de ejecución de actividades, en forma temporal o permanente, deberá ingresar al programa de rehabilitación integral y dependiendo de su evolución y pronóstico, continuará en procesos de rehabilitación profesional o rehabilitación para el desarrollo de una actividad ocupacional. A manera de ejemplo se citan algunas deficiencias o contingencias que se deben capturar en forma temprana para incluirlas en los programas de Rehabilitación funcional y profesional:

Amputaciones de cualquier segmento corporal, independientemente de su extensión.

Fracturas de huesos (vértebras, fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cubito).

Quemaduras de segundo y tercer grado.

Lesiones del sistema nervioso central y periférico tales como: Trauma craneoencefálico, Trauma raquimedular, Polineuropatías, Lesiones severas de plexos, raíces o nervios periféricos

Lesiones severas de mano, entre otras: Aplastamiento, Quemaduras, Avulsiones, Rupturas tendinosas o de nervios.

Lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual.

Lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Enfermedad Laboral.

- 1.1.2 Trabajadores lesionados con incapacidad médica entre 15 a 30 días, y trabajadores con incapacidades por ATEL que superen los términos de tiempo de recuperación previsto para la enfermedad o trastorno.

- 1.1.3 Trabajadores con secuelas permanentes por lesiones graves a consecuencia de un Accidente de Trabajo o Enfermedad Laboral que interfieran con su desempeño laboral.

Además de las mencionadas anteriormente se deberán incluir todas aquellas lesiones, enfermedades o trastornos que comprometan las funciones y estructuras corporales mentales, físicas o sensoriales del trabajador y que puedan limitar su capacidad de ejecución para las actividades de acuerdo al criterio del equipo interdisciplinario de rehabilitación.

Para los casos establecidos en cuanto a teletrabajo se relacionan todas sus características establecidas en el reglamento interno de trabajo de SERVINING S.A.S.

Esta política debe ser revisada anualmente y difundida a todos los niveles de la empresa.



**Juan Carlos Florez Chaparro**  
**GERENTE**



## POLÍTICA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Para SERVINING S.A.S, su prioridad es el capital humano por tal razón cuida del bienestar, la integridad física y mental de todos sus trabajadores, es por eso que se establecen los siguientes requisitos que regulan y permiten el desarrollo de un estilo de vida saludable:

- ✓ Mejorar y modificar nuestros hábitos nutricionales incrementando la ingesta frutas y verduras, para mejorarlos y poderlos aplicar en nuestros hogares.
- ✓ Incluir en las actividades cotidianas actividad física.
- ✓ Disminuir el tiempo de ocio y realizar suficientes pausas activas en la jornada laboral para minimizar los riesgos a los que está expuesto.
- ✓ Generar cultura de auto cuidado.
- ✓ No dormir menos de 6 ni más de 11 horas diarias, ni siquiera en los días no laborales.
- ✓ Participar activamente de las campañas que la empresa genera en estilos de vida saludable, autocuidado, ambiente laboral y pausas activas.
- ✓ Permitir a la empresa hacer seguimiento y control de su peso e índice de masa corporal para establecer y dar indicaciones para mantener un peso ideal y un índice de masa corporal adecuado según su fisonomía y resultados de exámenes médicos ocupacionales.
- ✓ Consumir al día entre 6 y 8 vasos con agua, y mientras este en las oficinas en su jornada laboral como mínimo consumir 4 vasos de los 8 diarios que debe consumir.
- ✓ Si requiere asistencia psicológica para usted o alguno de sus familiares la empresa está en disposición de contribuir y abrir espacios para tal efecto recuerda “mente sana, cuerpo sano, éxito laboral y familiar”.

También es responsabilidad de cada trabajador contribuir al cumplimiento de los requisitos planteados y coadyuvar en el mejoramiento del entorno laboral y de nuestras actividades, con respeto hacia nuestros compañeros de trabajo que presenten patologías de sobre peso o estrés laboral, es responsabilidad de todo el personal de la empresa cumplir a cabalidad con el programa de riesgo psicosocial y los demás programas de gestión establecidos por la empresa para el bienestar de los trabajadores.

Esta política debe ser revisada anualmente y difundida a todos los niveles de la empresa.



**Juan Carlos Florez Chaparro**  
**GERENTE**